

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspire.

Reseña de puestos solicitado/s

Número de Orden Denominación del Puesto

En a de de 199
(firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a Concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 20 de junio de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 7 de julio) una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, núm. 6, adscrita al área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Procedimientos de Expresión en la E.T.S. de Arquitectura, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 14 de junio de 1991.— El Rector, Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 20.12.90 (BOE de 17.1.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, o contar desde la publicación de lo presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrero.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales
Plaza núm.: 2

COMISION TITULAR

Presidente:
Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura

Vocales:

Cristina Bernis Carro, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid

M. Manuela Martín Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid

Fermin M. González García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Pública de Navarra

Secretario:

Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente:

Fernando Jiménez Millán, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocales:

José Serrano Marino, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia

Carmen Pérez Abad, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco

Daniel P. Peribáñez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Barcelona

Secretario:

Enrique Jiménez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales
Plaza núm.: 3

COMISION TITULAR

Presidente:

Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad, Universidad de U.N.E.D. de Madrid

Vocales:

M. Felisa Verdejo Maíllo, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Eugenio García-Rodeja Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago

Carmen Pérez Abad, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco

Secretario:

Enrique Jiménez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente:

Enrique Hita Villaverde, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocales:

José María Díaz y Cort, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña

Hortensia Durán Gilabert, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad Central de Barcelona

Mercedes Manzanares Gavilán, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Córdoba

Secretario:

Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 26.13.91 (BOE de 16.4.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de junio de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar
 Plaza núm.: 2

COMISION TITULAR

Presidente:

L. Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocales:

Antonio Medina Revilla, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia

M. Angeles Gervilla Castillo Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga

Teresa Franco Royo, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca

Secretario:

Oscar Sáenz Barrio, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente:

Juan M. Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia

Vocales:

Carlos Rosales López, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Esther Uría Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Valencia

Santiago Molina García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza

Secretario:

Francisco Salvador Mata, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3419/89, promovido por don José María Fernández Casado.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1991, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3419/89 en el que son partes, de una, como demandante D. José María Fernández Casado, y de otra como demandada La Administración Autónoma de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Consejería de Gobernación, de 8 de marzo de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la citada Consejería, de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por D. José María Fernández Casado, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988, en la que afecta, y contra el Acuerdo de 8 de marzo de 1989 de dicha Consejería desestimatorio del recurso de reposición, los anulamos en la que afecta por no estar ajustados a Derecho y declaramos que la puntuación que corresponde a dicho señor son once puntos, de ellos 2,50 por experiencia, y el puesto de trabajo que le corresponde es el catalogado con el número 526.560 y adjudicado a D. José Montilior Rubio, cuya adjudicación anulamos, y ordenamos que se ratifique al mismo esta resolución. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Sevilla, 15 de julio de 1991

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, (Huelva) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Instituto Andaluz de Reforma Agraria, para la construcción de almacén.

Con fecha 13 de junio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera para la cesión gratuita de una parcela de los bienes de propios de este Ayuntamiento a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la construcción de un almacén para depósito de coches y maquinarias, según acuerda plenario del día 27 de diciembre de 1990.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artº 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artº 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de la parcela es la que sigue:

Finca urbana en la c/ Jaén, nº 7 con una extensión superficial de 234 m² y cuyos linderos son: Derecha, solar de D. Manuel Romero Martín; Izquierda, con terrenos de propiedad municipal; y fondo con el Barranco de «El Estanco».

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 1.243, folio 225, finca 3556.

En su virtud,

HE RESUELTO:

1º. Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela en la c/ Jaén nº 7 de los bienes de propios del Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

2º. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de junio de 1991.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.